



ACUERDO N°083/2022

En sesión ordinaria de 24 de agosto de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°2 de 2009; en la Ley N°20.129; en la Ley N°19.880; en la Ley N°20.903; en la Ley N°21.091; y en el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, mediante el Oficio N°653, del 26 de octubre de 2017, el Consejo Nacional de Educación formalizó la adscripción de la Carrera de Pedagogía en Religión modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco al proceso de supervisión, luego de expirar su acreditación por la Agencia Qualitas, adoptada mediante Acuerdo de Acreditación N°277, del 27 de noviembre de 2013.
- 2) Que, en 1992 la Universidad Católica de Temuco, en conjunto con la Facultad de Educación y el Instituto de Estudios Teológicos, elaboró una propuesta de formación inicial de profesores de religión, con el objetivo de responder a la necesidad de formar profesores de religión para todo el país y, en particular, para la región católica. Este proyecto nació con el objetivo de ofrecer a todos los estudiantes de pedagogía de la universidad la posibilidad de estudiar paralelamente la carrera de pedagogía en religión.
- 3) Que, la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela, desde 2015, es parte de la oferta académica de la Facultad de Educación. Tiene una duración de nueve semestres académicos, incluida la práctica profesional, pero no el examen de título; no obstante, su extensión está condicionada a la duración de la carrera de origen, dado que, para titularse de profesor de religión, el estudiante debe haberse titulado previamente en ella. La carrera se imparte en modalidad diurna en una franja horaria protegida.
- 4) Que, la Institución analizó las debilidades detectadas, tanto de su último proceso de acreditación, así como de las demandas a los programas de Formación Inicial Docente, debido a la implementación de la Ley N°20.903, y elaboró un Plan de trabajo que fue presentado el 16 de mayo de 2018 al Consejo Nacional de Educación para su retroalimentación, la que fue comunicada a través de Oficio N°652/2018. Luego, dicho Plan fue ajustado por la Universidad y aprobado por el Consejo en febrero de 2019 (Oficio N°089/2019).
- 5) Que, en dicho Plan de trabajo, la Institución comprometió la realización de los siguientes seis proyectos con objetivos específicos:
 - Proyecto N°1 Fortalecimiento y difusión del Perfil de egreso: El objetivo de este proyecto es fortalecer la formación a través de la actualización, monitoreo y difusión del Perfil de egreso. Entre las acciones se encuentra la revisión y diseño del Perfil de egreso y Plan de estudio, la formalización del Plan de estudio N°2, monitorear el avance progresivo del perfil, difundir el perfil y actualizar la normativa interna.
 - Proyecto N°2 Vinculación con egresados y empleadores: Su objetivo es formalizar los procesos de vinculación y extensión con egresados/empleadores, de manera que incida en la mejora del proceso formativo. Las acciones vinculadas a este proyecto son establecer un mecanismo de vinculación con egresados que implica actualizar la base de datos existente, realizar actividades de intercambio con egresados, y conformar un Comité Asesor externo con representación de los egresados. Otra acción se refiere a establecer un mecanismo para la vinculación con empleadores y centros de práctica.
 - Proyecto N°3 Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo: Tiene como objetivo fortalecer competencias de investigación en Educación Religiosa Escolar y desarrollo de proyectos, que impacten en la mejora del proceso formativo. Para alcanzar el objetivo se planificó implementar un plan de fortalecimiento para la investigación e innovación en la docencia que tribute a la educación religiosa escolar mediante actividades como capacitación docente, apoyo para la postulación a fondos concursables institucionales y para la publicación de artículos de divulgación sobre educación religiosa escolar y otros documentos como artículos pastorales y de reflexión teológica.



- Proyecto N°4 Monitoreo y seguimiento de estudiantes en riesgo: Su objetivo es instalar un plan de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes en riesgo de deserción. Algunas de las acciones asociadas son incorporar a la Carrera en el Sistema de Gestión Institucional KIMN (seguimiento de indicadores académicos), definir acciones de acompañamiento académico/ socioemocional en coordinación con la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGIA) y la carrera de origen de los estudiantes, realizar estudio de análisis de carga académica, diseñar e implementar ajustes metodológicos que permitan abordar las problemáticas detectadas en el estudio de carga académica, y coordinación con unidades académicas para el monitoreo de la franja horaria protegida.
 - Proyecto N°5 Condiciones de operación para la mejora: Tiene por objetivo optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes. Este proyecto contempla actividades como realizar un catastro de cobertura bibliográfica, adquirir recursos bibliográficos y capacitar a docentes y estudiantes en el manejo de las bases de datos.
 - Proyecto N°6 Acompañamiento académico, socioemocional y vocacional: Su objetivo es consolidar mecanismos de acompañamiento y nivelación de los estudiantes, en colaboración con las diversas unidades de apoyo de la institución. Este proyecto contempla dos acciones similares, pero diferenciando el grupo objetivo; por un lado, se plantea establecer un plan de acompañamiento para estudiantes de primer año y otro plan de acompañamiento para estudiantes de último año.
- 6) Que, el avance del Plan de trabajo y los proyectos que lo componían fue monitoreado por el Consejo Nacional de Educación durante el transcurso del periodo de supervisión, específicamente, mediante revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesión de las autoridades y entrega de informes de retroalimentación, contando con pares evaluadores idóneos para el apoyo del proceso, atendiendo a los focos prioritarios definidos en conjunto con la institución.
- 7) Que, el primer encuentro de acompañamiento fue realizado de manera presencial el 12 y 13 de septiembre de 2019, donde se monitoreó el avance de los proyectos comprometidos en el Plan de trabajo y se entregó retroalimentación preliminar al equipo directivo, en particular, respecto de las acciones de mejora de la gestión académica y los mecanismos de autorregulación. El Consejo comunicó mediante el Informe de Retroalimentación, Oficio N°581, de 9 de diciembre de 2019, valorando diversos aspectos y avances de la Carrera, entregando recomendaciones relativas a resguardar la habilitación de los profesores que no profesan la Religión Católica, consolidar una línea didáctica de la disciplina acorde a las necesidades pedagógicas del profesor, definir el proceso y las características que tendrá el sexto año de la Carrera y cómo se resguardará la titulación oportuna de los estudiantes (considerando que, probablemente, serán titulados de su carrera de origen), fortalecer la formación disciplinaria y avanzar en la evaluación del Perfil de egreso. Como parte del seguimiento del proceso de supervisión, en enero de 2020 el equipo de la Carrera participó en una reunión con profesionales de la secretaria técnica del Consejo para abordar las observaciones y recomendaciones transmitidas en el Informe de retroalimentación y conocer los ajustes realizados al plan de trabajo a partir de estas.
- 8) Que, en el segundo encuentro de acompañamiento, realizado de manera telemática entre el 23 de noviembre y el 04 de diciembre de 2020, se dio continuidad al seguimiento de avances en el Plan de trabajo, analizando las acciones de mejora planificadas e implementadas y sus resultados, junto con generar instancias para compartir aprendizajes y experiencias sobre los desafíos de la formación inicial docente. Mediante el Oficio N°117, de 5 de abril de 2021, el Consejo envió el Informe de Retroalimentación, oportunidad en la que valoró que en la malla curricular se destaca la reflexión sobre la identidad del profesor de Religión, aun cuando no se visualiza una reflexión sobre la identidad religiosa que podrían tener los estudiantes del sistema escolar. Asimismo, observó algunos aspectos relativos a la falta de coherencia y consistencia entre la denominación del título y la confesionalidad del Plan de estudio, manteniendo la tensión entre la confesionalidad del plan, el título que entrega la Carrera y la idoneidad para impartir clases de Religión Católica. Además, destacó que se hace necesario fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes y una formación que incluya una reflexión filosófica sobre el fenómeno religioso, como también una profundización, en la línea psicológica, del desarrollo de la religiosidad en niñas, niños y jóvenes del sistema escolar. Respecto a la progresión y titulación oportuna, considerando que la Carrera se imparte en modalidad paralela a otro Programa de Pedagogía, se transforma en un desafío para definir estrategias de retención, nivelación y acompañamiento oportuno. Posteriormente, las autoridades de la universidad y de la carrera participaron en la sesión del Consejo del 16 de junio de 2021.



- 9) Que, el tercer encuentro de acompañamiento y evaluación final fue realizado de manera telemática los días 5, 6 y 7 de julio de 2022, con el objetivo de verificar los avances en los resultados obtenidos en el proceso de supervisión, las mejoras incorporadas en el proceso formativo y la subsanación de las debilidades identificadas. Adicionalmente, se analizó la posición que ha alcanzado la Carrera para enfrentar un nuevo proceso de acreditación. El análisis y las principales conclusiones del Consejo Nacional de Educación respecto a estos elementos, se presenta en el considerando 4) del presente Acuerdo.
- 10) Que, durante el proceso de supervisión, la Carrera presentó solicitudes para matricular estudiantes nuevos para todos los periodos académicos comprendidos en él. Todas las solicitudes fueron autorizadas por el Consejo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y evaluación de los avances demostrados por la carrera y evidenciados en la implementación de las mejoras consideradas en su Plan de trabajo.
- 11) Que, en sesión del 17 de agosto de 2022, las autoridades de la Universidad Católica de Temuco y del equipo de gestión de la Carrera presentaron al Consejo Nacional de Educación una síntesis del desarrollo del Plan de trabajo comprometido en el marco de la supervisión, destacando los logros alcanzados y desafíos identificados, luego de la autoevaluación realizada en el marco del último encuentro de acompañamiento y evaluación final.
- 12) Que, en sesión del 24 de agosto, el Consejo analizó todos los antecedentes recogidos, con el objeto de pronunciarse respecto a si el proceso de supervisión concluye de forma satisfactoria, en cuyo caso la Carrera deberá presentarse inmediatamente a proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- 13) Que, en sesión de 7 de septiembre de 2022, el Consejo analizó la situación de las carreras de pedagogía que están próximas a terminar el proceso de supervisión y la posibilidad de matricular estudiantes en un periodo previo a su presentación a acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación. Particularmente, en el caso de la carrera Pedagogía en Religión, modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco, la matrícula de primer año cumple con los requisitos de ingreso para las carreras de pedagogía ya que es verificado previamente en sus carreras de origen.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Ley N°20.903 establece que en caso de que una Carrera o Programa de Pedagogía no obtuviera o perdiese la acreditación, corresponderá al Consejo Nacional de Educación iniciar un proceso de supervisión de la Carrera o Programa de que se trate, por un periodo de tiempo equivalente al número de años de duración teórica de la misma.
- 2) Que, en el marco del proceso de supervisión, el Consejo Nacional de Educación busca apoyar la gestión académica de carreras y programas de Formación Inicial Docente, con foco en el proceso formativo, los mecanismos de autorregulación y la implementación de acciones de mejora en línea con el cumplimiento de los criterios de acreditación, que les permita desarrollar aspectos de calidad para enfrentar un nuevo proceso ante la CNA.
- 3) Que, por lo tanto, el Consejo Nacional de Educación tiene la obligación legal de emitir un pronunciamiento sobre el proceso de supervisión realizado; en caso de resultar satisfactorio, la Carrera o Programa deberá presentarse inmediatamente a acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación y en caso contrario debe operar el mecanismo de revocación del reconocimiento oficial.
- 4) Que, el análisis del Consejo Nacional de Educación considera los resultados de las acciones comprometidas en el Plan de trabajo y su contribución a la subsanación de las debilidades identificadas en el anterior proceso de acreditación; el ejercicio autoevaluativo del programa en base a los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía, de la CNA; la opinión de pares evaluadores externos que revisaron y visitaron el programa en el marco del encuentro de acompañamiento final.
- 5) Que, durante el proceso de supervisión, el Consejo ha podido constatar, basándose tanto en la información entregada por la propia Carrera como en las opiniones de pares evaluadores externos, la subsanación de las debilidades levantadas en el proceso de acreditación previo. Específicamente, se verifica lo siguiente:
 - a. Acerca de un sistema formal de evaluación del logro de las competencias declaradas en el Perfil de egreso, se observa que la Carrera ha implementado la Evaluación de ciclo inicial en el Plan de estudio 2 (2019) y ha diseñado la evaluación de ciclo intermedio el año 2022 a través de la



Comunidad de Aprendizaje EREC. Esta Comunidad se adjudicó un Proyecto Institucional de Innovación a la Docencia 2020-2021 en la línea de Evaluación Curricular, específicamente Evaluación de Ciclo Inicial Plan de estudio 2 (2019). Este Proyecto también integró la publicación de un artículo científico que sistematiza la experiencia. Además, a partir de esta revisión se abre un espacio de reflexión que propicia el ajuste de Guías de Aprendizaje, labor realizada al alero del trabajo de la Comunidad de Aprendizaje EREC. En el caso del Plan de estudio 1 (2013), se abordó el proceso de seguimiento y monitoreo curricular en el ciclo terminal. Para ello, se definió una Comisión específica que diseña la evaluación de ciclo terminal del Plan de estudio correspondiente, guía la implementación y analiza los resultados levantando un plan de mejora.

- b. Respecto de la coordinación académica entre el Instituto de Estudios Teológicos y la Facultad de Educación, la Carrera cuenta con un cuerpo académico conformado por académicos de la Facultad de Educación y del Departamento de Teología de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía (FCRF). Los académicos de la Facultad de Educación proveen las herramientas pedagógicas dentro del modelo educativo institucional, mientras que los académicos de la FCRF se encargan de la instrucción disciplinar teológica de los profesores de Religión como unidad cofomadora. La Carrera ha implementado iniciativas tendientes a fortalecer que la colaboración de los académicos de la FCRF no se dé solo en el área académica, sino también en el desarrollo y acompañamiento curricular y formativo de la carrera y de los estudiantes respectivamente. Además, tal como se mencionó anteriormente, la Carrera conformó la Comunidad de Aprendizaje en Educación Religiosa Escolar Católica (EREC) y destaca el trabajo colaborativo de los académicos de ambas facultades, como una forma de lograr una integración entre lo pedagógico y teológico.
- c. En cuanto al enriquecimiento de la formación disciplinar, considerando el abordaje de la diversidad cultural en el aula, se observa que la Carrera en el Plan de estudio 2 (2019), dentro de las competencias asociadas al Perfil de egreso, incluye como competencia genérica el Respeto y Valoración de la Diversidad. Además, en el Plan Común Facultad de Educación se incorpora la interculturalidad, diversidad y vulnerabilidad como ejes orientadores de la formación docente, y se especifica que estos temas son abordados en asignaturas como: Pensamiento Pedagógico, Persona y Sociedad, Políticas Públicas y Escenarios Educativos, Diseño y Adaptación Curricular y Seminario de Enseñanza en Aulas Diversas, entre otras. La Carrera también da cuenta que la Comunidad de Aprendizaje EREC ha propiciado una reflexión y capacitación sobre el tema de diálogo intercultural e interreligioso para que sea incluido intencionadamente en las guías de aprendizaje de los cursos, como una forma de hacer la formación más relevante a la realidad de diversidad cultural y religiosa en el contexto regional.
- d. Para el fortalecimiento del seguimiento de los egresados y del vínculo con los empleadores, la Carrera incluyó dentro de su Plan de Trabajo, el Proyecto N°2, Vinculación con egresados y empleadores, el cual tuvo por objetivo formalizar los procesos de vinculación y extensión con egresados y empleadores, de manera que esta incida en la mejora del proceso formativo. En efecto, se evidencia un importante avance en esta línea, con la creación y consolidación del Comité Asesor Externo, con una composición diversa que alimenta y retroalimenta las acciones de la carrera. Del mismo modo, se evidencia un exhaustivo trabajo con egresados y empleadores, fortaleciendo la Vinculación con el medio y bidireccionalidad que alimenta los procesos de la Carrera. Por último, se han desarrollado estrategias de seguimiento a egresados, implementando mecanismos de comunicación permanente con ellos, manteniendo encuentros anuales e invitándolos a ser parte de diferentes iniciativas de extensión académica. De todas formas, la Carrera reconoce la necesidad de fortalecer las instancias sistemáticas que permitan recoger información sobre la situación de ocupación y características de empleabilidad y desempeño de los egresados y titulados, manteniendo el vínculo establecido de trabajo conjuntamente con el Comité Asesor Externo de la carrera. La Carrera plantea continuar avanzando en ello en su Plan de mejora 2023 - 2026.
- e. Respecto a la debilidad relacionada con el desarrollo investigativo incipiente, la Carrera consideró en su Plan de trabajo el Proyecto N°3, Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo, el cual tuvo como objetivo fortalecer competencias de investigación en Educación Religiosa Escolar y el desarrollo de proyectos que impacten en la mejora del proceso formativo. Una de las acciones desarrolladas fue promover el desarrollo de capacitaciones en el área de investigación para el cuerpo académico; así, el año 2018 se desarrolló una capacitación desde la gestión interna de la carrera y año 2019 otra capacitación asociada al Departamento de Educación Media. Conjuntamente, se han generado instancias de capacitaciones de docentes en competencias investigativas. Del mismo modo, destaca la conformación de la Comunidad Interdisciplinar de Aprendizaje EREC, integrada por académicos del programa, que ha impulsado el desarrollo de la investigación. Si bien muestra avances, existen espacios reconocidos por la

institución para continuar fortaleciendo el desarrollo investigativo. Asimismo, el Plan de mejora 2023-2026 considera la evaluación del impacto de las acciones de la Vinculación con el medio, aspecto que la Carrera reconoce como pendiente y propone acciones para avanzar en ello.

- f. Acerca de la adquisición de títulos relacionados con la educación religiosa y su didáctica, así como el resguardo de la actualización bibliográfica referente al abordaje de la diversidad cultural y religiosa, la Carrera lo incluyó en su Proyecto N°5, Condiciones de operación para la mejora, cuyo objetivo fue optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes, mediante diversas actividades, entre las que se encontraba realizar un catastro de cobertura bibliográfica y adquirir recursos bibliográficos. Como resultado, la Carrera cuenta actualmente con bibliografía actualizada en la línea de Didáctica de Educación Religiosa y disciplina Teológica, lo que además ha permitido fortalecer las temáticas al diálogo intercultural e interreligioso, como también la didáctica en educación religiosa escolar, alcanzado un 84% de cobertura de bibliografía básica a través del sistema de bibliotecas de la UC Temuco. La Carrera plantea continuar avanzando en ello en su Plan de mejora 2023 - 2026.
 - g. Respecto de la necesidad de avanzar en la integración entre los aspectos disciplinarios de la formación y el área de formación pedagógica, así como reforzar la formación práctica, la Comunidad de Aprendizaje EREC desarrolló talleres de Estrategias Activas, Reflexión Teológica, Reflexión Pedagógica y Levantamiento de elementos de articulación entre ambos, para fortalecer la articulación de la disciplina Teológica y Pedagógica, reflejándose en el diseño del nuevo Plan de estudio. En relación a la formación práctica, la Carrera definió en su Plan de estudio, en coherencia con el Perfil de egreso, tres prácticas formativas acorde a los lineamientos de la Facultad de Educación. La Carrera, en el Plan de estudio 2 (2019) nombra la práctica temprana en el V semestre como Práctica Inicial, la práctica progresiva en el IX semestre como Práctica Intermedia y la práctica del XII semestre como profesional. Estas prácticas se desarrollan en Centros Prácticas ubicados en la región de la Araucanía en sectores rurales y urbanos. Estos centros son diversos desde la dependencia administrativa, confesionales y no confesionales, abarcando la diversidad de posibles campos ocupacionales de los futuros profesores de religión.
- 6) Que, por lo señalado anteriormente, el Consejo estima pertinente realizar su evaluación final ordenada de acuerdo con las Dimensiones para los Criterios de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía de la CNA.
- h. Dimensión Docencia y Resultados del Proceso Formativo. Esta dimensión contiene los criterios de Perfil de egreso, Plan de estudio y resultados del proceso formativo, Formación práctica y Cuerpo académico.

El Proyecto N°1 del Plan de trabajo, se propuso fortalecer la formación a través de la actualización, monitoreo y difusión del **Perfil de egreso**. Para ello, la Carrera desarrolló diversas iniciativas bajo los lineamientos ministeriales e institucionales, con el apoyo directo de profesionales de la Dirección de Desarrollo y Evaluación Curricular de la UCT. El programa formuló una actualización curricular del Plan de estudio, dando origen a uno nuevo (Plan de estudio 2, 2019), implementando evaluaciones de ciclo inicial e intermedio el año 2022 a través de la Comunidad de Aprendizaje Comunidad Interdisciplinar de Aprendizaje en Educación Religiosa Escolar Católica (EREC). Asimismo, implementó evaluaciones de ciclo inicial y terminal para el antiguo plan (Plan de estudio 1, 2013); considerando para el aseguramiento de la socialización de las mejoras implementadas por la Carrera, una difusión periódica a nivel de cuerpo académico, estudiantes y Comité Asesor Externo.

La actualización curricular fue desarrollada bajo los protocolos institucionales, iniciando con un diagnóstico, diseño y validación realizada por distintas instancias colegiadas. Por otra parte, con el propósito de hacer viable el programa por su modalidad paralela y respondiendo a las exigencias de las políticas educativas, la Carrera se extiende a seis años con los ajustes necesarios de la franja horaria del ciclo terminal a través de un Ajuste Curricular Menor 5° y 6° año, para favorecer el tránsito académico- laboral. Esta decisión consideró tanto la experiencia de estudiantes ejerciendo como también los indicadores de retención y titulación oportuna.

En relación con la falta de consistencia y coherencia entre el título y Perfil de egreso, la Carrera generó diversas instancias de análisis reflexivo que orientaron la toma de decisión de ajustar el nombre y título profesional otorgado, conservando las otras dimensiones que forman parte del Plan de estudio. De este modo, a contar del año 2022, se imparte la carrera bajo el nombre de Pedagogía en Religión Católica, en modalidad paralela.



A partir de la evidencia realizada recogida en el proceso de supervisión, **el Consejo considera que el Perfil de egreso es pertinente con el título profesional**, lo que se fortalece en el Plan de estudio 2 (año 2019). La Carrera ha logrado desarrollar una actualización curricular que se concreta con una actualización del Plan de estudio, armonización de las competencias de perfil y establecimiento de una sola competencia específica. El proceso de actualización curricular consideró los estándares pedagógicos vigentes y las orientaciones del nuevo programa de Religión Católica. **En la actualización del Perfil de egreso, se consideraron necesidades del entorno, así como de los estudiantes, didácticas, prácticas, entre otras.**

Por otra parte, la **redefinición del nombre de la Carrera**, si bien es cierto se trata de un cambio que no implicó modificaciones en el Plan de estudio, sí fortalece la identidad del Programa y la de los estudiantes, en cuanto explicita el tipo de formación disciplinar que se va a desarrollar en el transcurso de la Carrera. Esta definición no excluye a estudiantes de otras denominaciones religiosas, sino que clarifica el tipo de formación que se entrega y favorece el diálogo interreligioso al interior de la Carrera.

Si bien se reconocen los avances, existe una oportunidad de mejora en la participación de egresados para la revisión, sistemática y periódica, del Perfil de egreso de la Carrera.

Plan de estudio y resultados del proceso formativo. Tal como se indicó previamente, el Proyecto N°1 consideró la revisión y actualización del Plan de estudio. El Plan de estudio de la Carrera se encuentra actualizado, incorporando los Estándares Pedagógicos vigentes y el nuevo Programa de Estudio de la asignatura de Religión Católica 2020. Además, durante la supervisión se pudo evidenciar que la Carrera implementa sistemática y progresivamente mecanismos de monitoreo y seguimiento al currículum a través de las evaluaciones de ciclo, lo que permite la revisión y retroalimentación de la progresión curricular. Asimismo, cuenta con sistemas de información institucional para conocer la progresión académica de los estudiantes, manteniendo un sistema de alertas tempranas, que permiten la gestión oportuna, y con una instancia autoevaluativa para los estudiantes permitiendo la identificación de brechas en la formación inicial docente.

El Plan de estudio se establece a través de tres áreas: General, Disciplinar (plan común Facultad de Educación y Teológica) y, Profesional (didáctica, práctica, desarrollo espiritual y comunitario). Estas áreas son coherentes con las establecidas en el modelo educativo institucional y con las definiciones de un currículum orientado por competencias. Se han implementado mejoras en la línea de la didáctica, sumando dos cursos, en momentos distintos del itinerario formativo, respondiendo a la necesidad de incorporar el conocimiento pedagógico del contenido en la formación de los futuros profesores.

La Carrera establece con claridad su propósito formativo, vinculado directamente con la identidad institucional, siendo reconocido así por estudiantes, académicos, egresados y empleadores.

Respecto a los resultados, la Carrera estableció un mecanismo formal para el desarrollo del análisis de indicadores que es el Consejo de Carrera, órgano colegiado integrado por académicos y académicas que imparten docencia en una Carrera, representante de los y las estudiantes y egresados y la Jefa de carrera. Dicho Consejo, analiza los resultados de la Evaluación Diagnóstica Institucional y a la Evaluación Nacional Diagnóstica (END), desarrollando jornadas de seguimiento de indicadores críticos, levantando acciones de mejora en conjunto que permitan fortalecer los procesos formativos. Aunque se realizan análisis colegiados del avance y resultados de indicadores de efectividad (matrícula efectiva, retención, aprobación, titulación oportuna, prueba END), la Carrera reconoce como desafío mejorar sus indicadores.

Por su parte, la Carrera cuenta con una herramienta curricular en cada curso del itinerario formativo, denominadas Guías de Aprendizaje, desarrolladas por los académicos y que son una planificación clase a clase de las asignaturas y sus actividades formativas, que contiene en sus anexos el material para el desarrollo de la docencia (protocolos, pautas para el desarrollo de trabajo, instrumentos de evaluación, talleres y otros). Esto significa una permanente revisión del currículum y de las actividades curriculares.

Si bien la Carrera cuenta con mecanismos de admisión y criterios claros, el Consejo estima pertinente sugerir que continúe revisando sus criterios de admisión, en particular el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) considerando la modalidad del programa, así como el fortalecimiento de las estrategias internas y externas para la atracción de postulantes,



dada la baja matrícula de primer año, aspecto reconocido por la Carrera y abordado con acciones específicas en el Plan de mejora 2023-2026, que condiciona sus indicadores de progresión académica.

La Carrera evidencia procesos de seguimiento y evaluación sistemática de indicadores de progresión académica y de sus titulados, logrando mejorar sus indicadores, según las metas establecidas en el Plan de trabajo 2018-2022, destacándose la alta empleabilidad. No obstante, es necesario que continúe implementando estrategias para la mejora de los resultados, especialmente respecto de la retención de tercer año y a la titulación oportuna.

Respecto del Plan de estudio, se sugiere explorar las oportunidades que ofrece la interdisciplinariedad y las conexiones entre asignaturas, más aún considerando que los estudiantes provienen de diversas carreras de Pedagogía. Asimismo, disciplinariamente se puede continuar avanzando en lo relacionado con una teología en contexto y diálogo con la interculturalidad y lo interreligioso.

Formación práctica. En cuanto al sistema de **prácticas**, el Consejo constató durante el proceso de supervisión que, a partir de la implementación del actual Plan de estudio 2 (2019), tal como declara la Carrera, que se integran prácticas inicial, progresiva y final en su itinerario formativo, experiencias que responden al modelo educativo institucional. Las prácticas se asumen como espacios formativos que tienen un enfoque reflexivo, crítico y de apropiación del rol docente en contextos de realidad. Asimismo, se pudo verificar que la Carrera sostiene relaciones estables y permanentes con los Centros de Práctica, posibilitando la construcción de una comunidad de aprendizaje, con trabajo colaborativo y espacios para reflexión. Además, la institución favorece la coordinación de las prácticas de la carrera de origen con la de este programa, resguardando la articulación de las competencias de distintas disciplinas

Por su parte, se valora positivamente la existencia de un Consejo Asesor Externo como instancia formal que favorece la Vinculación con el medio, incorporando empleadores, egresados y representantes de la Diócesis de San José de Temuco, particularmente la Vicaría de la Educación. Se realiza seguimiento a egresados, estableciendo vínculos con ellos, extendiendo invitaciones a talleres, seminarios, diplomados (posibilidades de formación continua), además de hacerles llegar productos de las investigaciones que realizan los académicos de la Carrera.

Respecto a este criterio, se sugiere continuar profundizando la articulación de la formación práctica de la Modalidad Paralela y las carreras de origen) y sistematizar una medición de los efectos del modelo de vinculación, que dé cuenta sobre su alcance, junto con evaluar la pertinencia de acercamiento a otras religiones, dadas las características de los estudiantes que ingresan a la carrera, para desarrollar algunas estrategias de vinculación en temas de interés común.

Cuerpo académico. El cuerpo académico de la Carrera está conformado por profesores de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía. De acuerdo, a lo declarado por la Carrera, los primeros velan por proveer las herramientas pedagógicas dentro del modelo educativo de la Facultad, mientras que los segundos se encargan de la instrucción disciplinar teológica de los profesores de Religión como facultad co-formadora. Todos los académicos tienen formación como profesores de Religión o experiencia en el sistema de educación escolar.

El programa cuenta con mecanismos de contratación y evaluación docente, existiendo instancias de formación permanente en docencia cauteladas por diversos organismos de la UCT. Además, el cuerpo docente participa en instancias colegiadas como el Consejo de Carrera y el Claustro de Facultad. Las funciones principales del Consejo de Carrera se relacionan con asegurar la calidad de la formación de profesionales, asistir y asesorar al Jefe de carrera en procesos de autoevaluación, acreditación y actualización curricular.

En el Plan de trabajo de la supervisión, la Carrera comprometió el Proyecto N°3: Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo. En este marco se desarrollaron satisfactoriamente diversas acciones, destacando la conformación de la Comunidad Interdisciplinar de Aprendizaje EREC, integrada por académicos del Programa. Si bien esta comunidad de aprendizaje ha desarrollado importantes tareas vinculadas al desarrollo del Plan de



estudio y a la Vinculación con el medio, su foco principal está puesto en la articulación disciplinar de teología y pedagogía y en impulsar el desarrollo de la investigación. Para ello, además, se han desarrollado capacitaciones a los académicos y se han adjudicado proyectos con financiamiento interno. La instalación de la Comunidad de Aprendizaje EREC se ha transformado en un espacio de colaboración académica que apoya fuertemente la gestión del programa.

Existen instancias de capacitación de carácter institucional, como es el caso del Diplomado en Docencia Universitaria y se ha fortalecido la formación que surge dentro de la EREC, con un total de ocho talleres para académicos que imparten docencia en el Programa, desde el año 2020. Además, los académicos participan en redes nacionales e internacionales vinculadas a la Teología y Educación Religiosa.

Por su parte, durante el proceso de supervisión, en reuniones con distintos actores se destacó el alto compromiso del cuerpo académico con la Carrera, además de la posibilidad que tienen sus estudiantes de evaluar la docencia semestralmente en cada actividad curricular implementada.

Finalmente, respecto a este criterio, se sugiere que la investigación realizada por el cuerpo académico se oriente a la FID y a la Educación Religiosa Escolar, más que al desarrollo del área disciplinar teológica, donde presenta un importante desarrollo. Así, se recomienda explorar la posibilidad de realizar investigación interdisciplinaria, con la incorporación de estudiantes, y explicitar la forma en que estas investigaciones tributan a la formación de futuros profesores de Religión Católica.

- i. Dimensión gestión estratégica y recursos institucionales. Esta dimensión contiene el criterio Gobierno y gestión de recursos.

El reglamento de la carrera de Pedagogía en Religión contiene aspectos específicos respecto a procedimientos asociados a la carrera para sus dos versiones, que cautela la formación y la relación con los estudiantes y comunidad académica. Se inscribe armónicamente en la normativa de la Universidad que regula las diferentes dimensiones del **gobierno** institucional, desde el proceso de admisión hasta los procesos de toma de decisiones de las autoridades y organismos colegiados.

Tal como consta en los antecedentes proporcionados por la Carrera, el organismo colegiado más importante es el Consejo de Carrera, el cual está definido y es liderado por la Jefa de carrera, contando con la participación con derecho a voz y voto del cuerpo académico y estudiantil. Este Consejo es un organismo resolutorio y tiene como misión asegurar la calidad de la carrera, asesorar a la Jefa de carrera, monitorear los indicadores de docencia y ser un cuerpo activo en el proceso de autoevaluación. Su actividad también debe asegurar la correcta aplicación de los diferentes reglamentos establecidos por la universidad. Durante la supervisión, se destacó el rol del Consejo de Carrera, para facilitar el trabajo efectivo y articulado de los académicos del Programa y de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía, como también de sus estudiantes y egresados a través de sus representantes en dicho Consejo. Asimismo, los estudiantes y académicos valoran positivamente la gestión de la Jefatura de Carrera.

La infraestructura de la UCT está habilitada con accesibilidad universal, un sistema de bibliotecas que, junto a la infraestructura digital que da soporte a la plataforma de gestión de la enseñanza Educa Blackboard, son los principales **recursos de apoyo** a la enseñanza. El Plan de trabajo 2018-2019 y su Proyecto 5, Condiciones de operación para la mejora, consideró optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes y contempló específicamente actividades como catastro de cobertura bibliográfica, adquisición de recursos bibliográficos y capacitaciones a docentes y estudiantes. La Carrera, durante el proceso de supervisión, revisó la bibliografía con el propósito de responder a las necesidades que demanda la formación de profesores de religión y la complementó a través de la adquisición de nuevos títulos tanto para la disciplina teológica como para el área pedagógica. Asimismo, se gestionaron instancias de capacitación dirigida a la comunidad académica y estudiantil en los sistemas de biblioteca. En este sentido, se pudo verificar en la evaluación final el cumplimiento efectivo de lo comprometido en el Plan de trabajo.

- j. Dimensión Aseguramiento Interno de la Calidad. Esta dimensión contiene el criterio de Capacidad de autorregulación y mejora continua.



La Carrera cuenta con el apoyo técnico de la Dirección General de Gestión Institucional (DGGI) para su **autorregulación y mejoramiento continuo**. Revisando permanentemente las normativas internas y sus aplicaciones, realizando las modificaciones necesarias, se proponen y determinan instancias para informarlas oportunamente. Cuenta con un equipo encargado de su autoevaluación, desarrollando el proceso de forma conjunta con la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (unidad de la DGGI), estableciendo una calendarización del trabajo.

Para el seguimiento de las trayectorias estudiantiles, se confeccionan informes periódicos que analizan la progresión de los estudiantes en el cumplimiento del Perfil de egreso. Además, la Carrera ha implementado Proyecto N°6, Plan de Acompañamiento Académico, Socioemocional y Vocacional, en colaboración con las diversas unidades de apoyo de la Institución, genera instancias de análisis a nivel de Consejo de Carrera de los resultados de la Evaluación Diagnóstica Institucional y Evaluación Nacional Diagnóstica (END). Ambos resultados anualmente reafirman las acciones de apoyo sistematizadas en el Plan de Acompañamiento Académico y Socioemocional. Asimismo, lleva a cabo distintas acciones como tutorías de pares, tutorías académicas, consultorías y talleres académicos, en base a los resultados y la evidencia que recoge.

El Consejo reconoce que este proyecto cuenta con la implementación de diversas estrategias para su concreción. Se evidencia la realización de jornadas de análisis de indicadores de efectividad en el Consejo de Carrera, y se ha nombrado una comisión para desarrollar un acompañamiento personalizado a los estudiantes en riesgo. Los estudiantes y egresados reconocen en diversas instancias la cercanía de los académicos del Programa, lo que es valorado para el avance curricular. Del mismo modo, se reconoce un fuerte componente vocacional en los discursos de académicos y en los relatos de estudiantes y egresados.

El Plan de trabajo durante el proceso de supervisión consideró el Proyecto N°2: Vinculación con egresados y empleadores, verificándose importantes avances con la creación y consolidación del Comité Asesor Externo. Este Comité cuenta con una composición diversa que alimenta y retroalimenta las acciones de la Carrera, entregando orientaciones para el trabajo con los estudiantes y para repensar el Plan de estudio. Al mismo tiempo, se evidencia un exhaustivo trabajo con egresados y empleadores, fortaleciendo la Vinculación con el medio y bidireccionalidad que alimenta los procesos de la carrera. Por otra parte, se han desarrollado estrategias de seguimiento a egresados, implementando mecanismos de comunicación permanente con ellos, manteniendo encuentros anuales e invitándolos a ser parte de diferentes iniciativas de extensión académica. Asimismo, se ha generado colaboración entre la Carrera, la Vicaría para la Educación (incorporando al Comité Asesor Externo al Vicario de la Diócesis de Temuco), y empleadores, lo que favorece la apertura a las necesidades del contexto y una permanente retroalimentación al programa, que busca entregar una formación pertinente al contexto sociocultural de la zona sur.

Por su parte, el Proyecto N°4, Monitoreo y seguimiento académico de estudiantes en riesgo, consideró la incorporación del Sistema de Gestión Institucional de la Universidad a la Carrera, para contar con información actualizada, pública y transparente sobre los indicadores de progresión académica (aprobación, retención y titulación), para el monitoreo y seguimiento de los estudiantes. Los indicadores de retención, progresión académica y titulación oportuna aún muestran importantes espacios de mejora, que han sido atendidos por la Carrera a través de una franja horaria protegida para garantizar los espacios formativos, lo que es apoyado por los directores de las pedagogías de origen, y de la coordinación de Práctica con reuniones permanentes con otros equipos de práctica de la Facultad.

Por otra parte, El Plan de trabajo producto del último proceso de autoevaluación, cuenta con los recursos necesarios para su concreción, destacando que se construyó de manera participativa y a partir de la reflexión y evaluación de cada uno de los criterios de acreditación, dando cuenta de las fortalezas, desafíos y debilidades de la Carrera.

No obstante, se sugiere continuar fortaleciendo los procesos de recolección de información sobre empleabilidad con los egresados. Igualmente, entendiendo la situación particular a la vocación religiosa de sus estudiantes, se sugiere revisar constantemente las metas asociadas a indicadores de efectividad académica, aspirando al desarrollo de mejores indicadores de admisión, retención y titulación oportuna.



- 7) Que, finalmente, el Consejo no ve inconveniente que la carrera matricule estudiantes de primer año una vez finalizado el proceso de supervisión, dado que ha demostrado cumplimiento de la promesa formativa de sus estudiantes y apego a las mejoras comprometidas en su Plan de trabajo, razón por la cual autorizará matrícula para el periodo inmediatamente siguiente a la finalización de la supervisión.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Declarar finalizado satisfactoriamente el proceso de supervisión de la Carrera Pedagogía en Religión, Religión Católica, modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco, aun cuando existen aspectos menores a mejorar, encontrándose en condiciones de enfrentar exitosamente un nuevo proceso de acreditación.
- 2) Autorizar la matrícula de estudiantes de primer año para el próximo proceso de admisión 2023.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación comunicar el presente acuerdo a la Universidad Católica de Temuco y a la Comisión Nacional de Acreditación.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación.
- 5) Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación




Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2155312-91bc80 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Santiago, 17 de octubre de 2022.

Resolución Exenta N° 214

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°20.903, de Desarrollo Profesional Docente; la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que, en conformidad con lo dispuesto la Ley N° 20.129, corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus cometidos legales, administrar el proceso de supervisión institucional al que quedan sujetas las instituciones no acreditadas y las que no presentan su informe autoevaluación una vez vencida su acreditación vigente;

3) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de agosto de 2022, el Consejo adoptó el Acuerdo N°083/2022, mediante el cual se acordó declarar finalizado satisfactoriamente el proceso de supervisión de la Carrera Pedagogía en Religión, Religión Católica, modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco;

4) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecútese el Acuerdo N°083/2022, del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto 2022, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO N°083/2022

En sesión ordinaria de 24 de agosto de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°2 de 2009; en la Ley N°20.129; en la Ley N°19.880; en la Ley N°20.903; en la Ley N°21.091; y en el Decreto Supremo N°359, de 2012, del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, mediante el Oficio N°653, del 26 de octubre de 2017, el Consejo Nacional de Educación formalizó la adscripción de la Carrera de Pedagogía en Religión modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco al proceso de supervisión, luego de expirar su acreditación por la Agencia Qualitas, adoptada mediante Acuerdo de Acreditación N°277, del 27 de noviembre de 2013.
- 2) Que, en 1992 la Universidad Católica de Temuco, en conjunto con la Facultad de Educación y el Instituto de Estudios Teológicos, elaboró una propuesta de formación inicial de profesores de religión, con el objetivo de responder a la necesidad de formar profesores de religión para todo el país y, en particular, para la región católica. Este proyecto nació con el objetivo de ofrecer a todos los estudiantes de pedagogía de la universidad la posibilidad de estudiar paralelamente la carrera de pedagogía en religión.
- 3) Que, la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela, desde 2015, es parte de la oferta académica de la Facultad de Educación. Tiene una duración de nueve semestres académicos, incluida la práctica profesional, pero no el examen de título; no obstante, su extensión está condicionada a la duración de la carrera de origen, dado que, para titularse de profesor de religión, el estudiante debe haberse titulado previamente en ella. La carrera se imparte en modalidad diurna en una franja horaria protegida.
- 4) Que, la Institución analizó las debilidades detectadas, tanto de su último proceso de acreditación, así como de las demandas a los programas de Formación Inicial Docente, debido a la implementación de la Ley N°20.903, y elaboró un Plan de trabajo que fue presentado el 16 de mayo de 2018 al Consejo Nacional de Educación para su retroalimentación, la que fue comunicada a través de Oficio N°652/2018. Luego, dicho Plan fue ajustado por la Universidad y aprobado por el Consejo en febrero de 2019 (Oficio N°089/2019).
- 5) Que, en dicho Plan de trabajo, la Institución comprometió la realización de los siguientes seis proyectos con objetivos específicos:
 - Proyecto N°1 Fortalecimiento y difusión del Perfil de egreso: El objetivo de este proyecto es fortalecer la formación a través de la actualización, monitoreo y difusión del Perfil de egreso. Entre las acciones se encuentra la revisión y diseño del Perfil de egreso y Plan de estudio, la formalización del Plan de estudio N°2, monitorear el avance progresivo del perfil, difundir el perfil y actualizar la normativa interna.
 - Proyecto N°2 Vinculación con egresados y empleadores: Su objetivo es formalizar los procesos de vinculación y extensión con egresados/empleadores, de manera que incida en la mejora del proceso formativo. Las acciones vinculadas a este proyecto son establecer un mecanismo de vinculación con egresados que implica actualizar la base de datos existente, realizar actividades de intercambio con egresados, y conformar un Comité Asesor externo con representación de los egresados. Otra acción se refiere a establecer un mecanismo para la vinculación con empleadores y centros de práctica.
 - Proyecto N°3 Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo: Tiene como objetivo fortalecer competencias de investigación en Educación Religiosa Escolar y desarrollo de proyectos, que impacten en la mejora del proceso formativo. Para alcanzar el objetivo se planificó implementar un plan de fortalecimiento para la investigación e innovación en la docencia que tribute a la educación religiosa escolar mediante actividades como capacitación

docente, apoyo para la postulación a fondos concursables institucionales y para la publicación de artículos de divulgación sobre educación religiosa escolar y otros documentos como artículos pastorales y de reflexión teológica.

- Proyecto N°4 Monitoreo y seguimiento de estudiantes en riesgo: Su objetivo es instalar un plan de seguimiento y acompañamiento de los estudiantes en riesgo de deserción. Algunas de las acciones asociadas son incorporar a la Carrera en el Sistema de Gestión Institucional KIMN (seguimiento de indicadores académicos), definir acciones de acompañamiento académico/ socioemocional en coordinación con la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGIA) y la carrera de origen de los estudiantes, realizar estudio de análisis de carga académica, diseñar e implementar ajustes metodológicos que permitan abordar las problemáticas detectadas en el estudio de carga académica, y coordinación con unidades académicas para el monitoreo de la franja horaria protegida.
 - Proyecto N°5 Condiciones de operación para la mejora: Tiene por objetivo optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes. Este proyecto contempla actividades como realizar un catastro de cobertura bibliográfica, adquirir recursos bibliográficos y capacitar a docentes y estudiantes en el manejo de las bases de datos.
 - Proyecto N°6 Acompañamiento académico, socioemocional y vocacional: Su objetivo es consolidar mecanismos de acompañamiento y nivelación de los estudiantes, en colaboración con las diversas unidades de apoyo de la institución. Este proyecto contempla dos acciones similares, pero diferenciando el grupo objetivo; por un lado, se plantea establecer un plan de acompañamiento para estudiantes de primer año y otro plan de acompañamiento para estudiantes de último año.
- 6) Que, el avance del Plan de trabajo y los proyectos que lo componían fue monitoreado por el Consejo Nacional de Educación durante el transcurso del periodo de supervisión, específicamente, mediante revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesión de las autoridades y entrega de informes de retroalimentación, contando con pares evaluadores idóneos para el apoyo del proceso, atendiendo a los focos prioritarios definidos en conjunto con la institución.
- 7) Que, el primer encuentro de acompañamiento fue realizado de manera presencial el 12 y 13 de septiembre de 2019, donde se monitoreó el avance de los proyectos comprometidos en el Plan de trabajo y se entregó retroalimentación preliminar al equipo directivo, en particular, respecto de las acciones de mejora de la gestión académica y los mecanismos de autorregulación. El Consejo comunicó mediante el Informe de Retroalimentación, Oficio N°581, de 9 de diciembre de 2019, valorando diversos aspectos y avances de la Carrera, entregando recomendaciones relativas a resguardar la habilitación de los profesores que no profesan la Religión Católica, consolidar una línea didáctica de la disciplina acorde a las necesidades pedagógicas del profesor, definir el proceso y las características que tendrá el sexto año de la Carrera y cómo se resguardará la titulación oportuna de los estudiantes (considerando que, probablemente, serán titulados de su carrera de origen), fortalecer la formación disciplinaria y avanzar en la evaluación del Perfil de egreso. Como parte del seguimiento del proceso de supervisión, en enero de 2020 el equipo de la Carrera participó en una reunión con profesionales de la secretaria técnica del Consejo para abordar las observaciones y recomendaciones transmitidas en el Informe de retroalimentación y conocer los ajustes realizados al plan de trabajo a partir de estas.
- 8) Que, en el segundo encuentro de acompañamiento, realizado de manera telemática entre el 23 de noviembre y el 04 de diciembre de 2020, se dio continuidad al seguimiento de avances en el Plan de trabajo, analizando las acciones de mejora planificadas e implementadas y sus resultados, junto con generar instancias para compartir aprendizajes y experiencias sobre los desafíos de la formación inicial docente. Mediante

el Oficio N°117, de 5 de abril de 2021, el Consejo envió el Informe de Retroalimentación, oportunidad en la que valoró que en la malla curricular se destaca la reflexión sobre la identidad del profesor de Religión, aun cuando no se visualiza una reflexión sobre la identidad religiosa que podrían tener los estudiantes del sistema escolar. Asimismo, observó algunos aspectos relativos a la falta de coherencia y consistencia entre la denominación del título y la confesionalidad del Plan de estudio, manteniendo la tensión entre la confesionalidad del plan, el título que entrega la Carrera y la idoneidad para impartir clases de Religión Católica. Además, destacó que se hace necesario fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes y una formación que incluya una reflexión filosófica sobre el fenómeno religioso, como también una profundización, en la línea psicológica, del desarrollo de la religiosidad en niñas, niños y jóvenes del sistema escolar. Respecto a la progresión y titulación oportuna, considerando que la Carrera se imparte en modalidad paralela a otro Programa de Pedagogía, se transforma en un desafío para definir estrategias de retención, nivelación y acompañamiento oportuno. Posteriormente, las autoridades de la universidad y de la carrera participaron en la sesión del Consejo del 16 de junio de 2021.

- 9) Que, el tercer encuentro de acompañamiento y evaluación final fue realizado de manera telemática los días 5, 6 y 7 de julio de 2022, con el objetivo de verificar los avances en los resultados obtenidos en el proceso de supervisión, las mejoras incorporadas en el proceso formativo y la subsanación de las debilidades identificadas. Adicionalmente, se analizó la posición que ha alcanzado la Carrera para enfrentar un nuevo proceso de acreditación. El análisis y las principales conclusiones del Consejo Nacional de Educación respecto a estos elementos, se presenta en el considerando 4) del presente Acuerdo.
- 10) Que, durante el proceso de supervisión, la Carrera presentó solicitudes para matricular estudiantes nuevos para todos los periodos académicos comprendidos en él. Todas las solicitudes fueron autorizadas por el Consejo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y evaluación de los avances demostrados por la carrera y evidenciados en la implementación de las mejoras consideradas en su Plan de trabajo.
- 11) Que, en sesión del 17 de agosto de 2022, las autoridades de la Universidad Católica de Temuco y del equipo de gestión de la Carrera presentaron al Consejo Nacional de Educación una síntesis del desarrollo del Plan de trabajo comprometido en el marco de la supervisión, destacando los logros alcanzados y desafíos identificados, luego de la autoevaluación realizada en el marco del último encuentro de acompañamiento y evaluación final.
- 12) Que, en sesión del 24 de agosto, el Consejo analizó todos los antecedentes recogidos, con el objeto de pronunciarse respecto a sí el proceso de supervisión concluye de forma satisfactoria, en cuyo caso la Carrera deberá presentarse inmediatamente a proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- 13) Que, en sesión de 7 de septiembre de 2022, el Consejo analizó la situación de las carreras de pedagogía que están próximas a terminar el proceso de supervisión y la posibilidad de matricular estudiantes en un periodo previo a su presentación a acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación. Particularmente, en el caso de la carrera Pedagogía en Religión, modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco, la matrícula de primer año cumple con los requisitos de ingreso para las carreras de pedagogía ya que es verificado previamente en sus carreras de origen.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Ley N°20.903 establece que en caso de que una Carrera o Programa de Pedagogía no obtuviera o perdiera la acreditación, corresponderá al Consejo Nacional de Educación iniciar un proceso de supervisión de la Carrera o Programa de que se trate, por un periodo de tiempo equivalente al número de años de duración teórica de la misma.

- 2) Que, en el marco del proceso de supervisión, el Consejo Nacional de Educación busca apoyar la gestión académica de carreras y programas de Formación Inicial Docente, con foco en el proceso formativo, los mecanismos de autorregulación y la implementación de acciones de mejora en línea con el cumplimiento de los criterios de acreditación, que les permita desarrollar aspectos de calidad para enfrentar un nuevo proceso ante la CNA.
- 3) Que, por lo tanto, el Consejo Nacional de Educación tiene la obligación legal de emitir un pronunciamiento sobre el proceso de supervisión realizado; en caso de resultar satisfactorio, la Carrera o Programa deberá presentarse inmediatamente a acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación y en caso contrario debe operar el mecanismo de revocación del reconocimiento oficial.
- 4) Que, el análisis del Consejo Nacional de Educación considera los resultados de las acciones comprometidas en el Plan de trabajo y su contribución a la subsanación de las debilidades identificadas en el anterior proceso de acreditación; el ejercicio autoevaluativo del programa en base a los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía, de la CNA; la opinión de pares evaluadores externos que revisaron y visitaron el programa en el marco del encuentro de acompañamiento final.
- 5) Que, durante el proceso de supervisión, el Consejo ha podido constatar, basándose tanto en la información entregada por la propia Carrera como en las opiniones de pares evaluadores externos, la subsanación de las debilidades levantadas en el proceso de acreditación previo. Específicamente, se verifica lo siguiente:
 - a. Acerca de un sistema formal de evaluación del logro de las competencias declaradas en el Perfil de egreso, se observa que la Carrera ha implementado la Evaluación de ciclo inicial en el Plan de estudio 2 (2019) y ha diseñado la evaluación de ciclo intermedio el año 2022 a través de la Comunidad de Aprendizaje EREC. Esta Comunidad se adjudicó un Proyecto Institucional de Innovación a la Docencia 2020-2021 en la línea de Evaluación Curricular, específicamente Evaluación de Ciclo Inicial Plan de estudio 2 (2019). Este Proyecto también integró la publicación de un artículo científico que sistematiza la experiencia. Además, a partir de esta revisión se abre un espacio de reflexión que propicia el ajuste de Guías de Aprendizaje, labor realizada al alero del trabajo de la Comunidad de Aprendizaje EREC. En el caso del Plan de estudio 1 (2013), se abordó el proceso de seguimiento y monitoreo curricular en el ciclo terminal. Para ello, se definió una Comisión específica que diseña la evaluación de ciclo terminal del Plan de estudio correspondiente, guía la implementación y analiza los resultados levantando un plan de mejora.
 - b. Respecto de la coordinación académica entre el Instituto de Estudios Teológicos y la Facultad de Educación, la Carrera cuenta con un cuerpo académico conformado por académicos de la Facultad de Educación y del Departamento de Teología de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía (FCRF). Los académicos de la Facultad de Educación proveen las herramientas pedagógicas dentro del modelo educativo institucional, mientras que los académicos de la FCRF se encargan de la instrucción disciplinar teológica de los profesores de Religión como unidad coformadora. La Carrera ha implementado iniciativas tendientes a fortalecer que la colaboración de los académicos de la FCRF no se dé solo en el área académica, sino también en el desarrollo y acompañamiento curricular y formativo de la carrera y de los estudiantes respectivamente. Además, tal como se mencionó anteriormente, la Carrera conformó la Comunidad de Aprendizaje en Educación Religiosa Escolar Católica (EREC) y destaca el trabajo colaborativo de los académicos de ambas facultades, como una forma de lograr una integración entre lo pedagógico y teológico.
 - c. En cuanto al enriquecimiento de la formación disciplinar, considerando el abordaje de la diversidad cultural en el aula, se observa que la Carrera en el Plan de estudio 2 (2019), dentro de las competencias asociadas al Perfil de egreso, incluye como competencia genérica el Respeto y Valoración de la

Diversidad. Además, en el Plan Común Facultad de Educación se incorpora la interculturalidad, diversidad y vulnerabilidad como ejes orientadores de la formación docente, y se especifica que estos temas son abordados en asignaturas como: Pensamiento Pedagógico, Persona y Sociedad, Políticas Públicas y Escenarios Educativos, Diseño y Adaptación Curricular y Seminario de Enseñanza en Aulas Diversas, entre otras. La Carrera también da cuenta que la Comunidad de Aprendizaje EREC ha propiciado una reflexión y capacitación sobre el tema de diálogo intercultural e interreligioso para que sea incluido intencionadamente en las guías de aprendizaje de los cursos, como una forma de hacer la formación más relevante a la realidad de diversidad cultural y religiosa en el contexto regional.

- d. Para el fortalecimiento del seguimiento de los egresados y del vínculo con los empleadores, la Carrera incluyó dentro de su Plan de Trabajo, el Proyecto N°2, Vinculación con egresados y empleadores, el cual tuvo por objetivo formalizar los procesos de vinculación y extensión con egresados y empleadores, de manera que esta incida en la mejora del proceso formativo. En efecto, se evidencia un importante avance en esta línea, con la creación y consolidación del Comité Asesor Externo, con una composición diversa que alimenta y retroalimenta las acciones de la carrera. Del mismo modo, se evidencia un exhaustivo trabajo con egresados y empleadores, fortaleciendo la Vinculación con el medio y bidireccionalidad que alimenta los procesos de la Carrera. Por último, se han desarrollado estrategias de seguimiento a egresados, implementando mecanismos de comunicación permanente con ellos, manteniendo encuentros anuales e invitándolos a ser parte de diferentes iniciativas de extensión académica. De todas formas, la Carrera reconoce la necesidad de fortalecer las instancias sistemáticas que permitan recoger información sobre la situación de ocupación y características de empleabilidad y desempeño de los egresados y titulados, manteniendo el vínculo establecido de trabajo conjuntamente con el Comité Asesor Externo de la carrera. La Carrera plantea continuar avanzando en ello en su Plan de mejora 2023 - 2026.
- e. Respecto a la debilidad relacionada con el desarrollo investigativo incipiente, la Carrera consideró en su Plan de trabajo el Proyecto N°3, Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo, el cual tuvo como objetivo fortalecer competencias de investigación en Educación Religiosa Escolar y el desarrollo de proyectos que impacten en la mejora del proceso formativo. Una de las acciones desarrolladas fue promover el desarrollo de capacitaciones en el área de investigación para el cuerpo académico; así, el año 2018 se desarrolló una capacitación desde la gestión interna de la carrera y año 2019 otra capacitación asociada al Departamento de Educación Media. Conjuntamente, se han generado instancias de capacitaciones de docentes en competencias investigativas. Del mismo modo, destaca la conformación de la Comunidad Interdisciplinaria de Aprendizaje EREC, integrada por académicos del programa, que ha impulsado el desarrollo de la investigación. Si bien muestra avances, existen espacios reconocidos por la institución para continuar fortaleciendo el desarrollo investigativo. Asimismo, el Plan de mejora 2023-2026 considera la evaluación del impacto de las acciones de la Vinculación con el medio, aspecto que la Carrera reconoce como pendiente y propone acciones para avanzar en ello.
- f. Acerca de la adquisición de títulos relacionados con la educación religiosa y su didáctica, así como el resguardo de la actualización bibliográfica referente al abordaje de la diversidad cultural y religiosa, la Carrera lo incluyó en su Proyecto N°5, Condiciones de operación para la mejora, cuyo objetivo fue optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes, mediante diversas actividades, entre las que se encontraba realizar un catastro de cobertura bibliográfica y adquirir recursos bibliográficos. Como resultado, la Carrera cuenta actualmente con bibliografía actualizada en la línea de Didáctica de Educación Religiosa y disciplina Teológica, lo que además ha permitido fortalecer las temáticas al diálogo intercultural e interreligioso, como también la didáctica en educación religiosa escolar, alcanzado un 84% de cobertura de

bibliografía básica a través del sistema de bibliotecas de la UC Temuco. La Carrera plantea continuar avanzando en ello en su Plan de mejora 2023 - 2026.

- g. Respecto de la necesidad de avanzar en la integración entre los aspectos disciplinarios de la formación y el área de formación pedagógica, así como reforzar la formación práctica, la Comunidad de Aprendizaje EREC desarrolló talleres de Estrategias Activas, Reflexión Teológica, Reflexión Pedagógica y Levantamiento de elementos de articulación entre ambos, para fortalecer la articulación de la disciplina Teológica y Pedagógica, reflejándose en el diseño del nuevo Plan de estudio. En relación a la formación práctica, la Carrera definió en su Plan de estudio, en coherencia con el Perfil de egreso, tres prácticas formativas acorde a los lineamientos de la Facultad de Educación. La Carrera, en el Plan de estudio 2 (2019) nomina la práctica temprana en el V semestre como Práctica Inicial, la práctica progresiva en el IX semestre como Práctica Intermedia y la práctica del XII semestre como profesional. Estas prácticas se desarrollan en Centros Prácticas ubicados en la región de la Araucanía en sectores rurales y urbanos. Estos centros son diversos desde la dependencia administrativa, confesionales y no confesionales, abarcando la diversidad de posibles campos ocupacionales de los futuros profesores de religión.
- 6) Que, por lo señalado anteriormente, el Consejo estima pertinente realizar su evaluación final ordenada de acuerdo con las Dimensiones para los Criterios de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía de la CNA.
- h. Dimensión Docencia y Resultados del Proceso Formativo. Esta dimensión contiene los criterios de Perfil de egreso, Plan de estudio y resultados del proceso formativo, Formación práctica y Cuerpo académico.

El Proyecto N°1 del Plan de trabajo, se propuso fortalecer la formación a través de la actualización, monitoreo y difusión del **Perfil de egreso**. Para ello, la Carrera desarrolló diversas iniciativas bajo los lineamientos ministeriales e institucionales, con el apoyo directo de profesionales de la Dirección de Desarrollo y Evaluación Curricular de la UCT. El programa formuló una actualización curricular del Plan de estudio, dando origen a uno nuevo (Plan de estudio 2, 2019), implementando evaluaciones de ciclo inicial e intermedio el año 2022 a través de la Comunidad de Aprendizaje Comunidad Interdisciplinar de Aprendizaje en Educación Religiosa Escolar Católica (EREC). Asimismo, implementó evaluaciones de ciclo inicial y terminal para el antiguo plan (Plan de estudio 1, 2013); considerando para el aseguramiento de la socialización de las mejoras implementadas por la Carrera, una difusión periódica a nivel de cuerpo académico, estudiantes y Comité Asesor Externo.

La actualización curricular fue desarrollada bajo los protocolos institucionales, iniciando con un diagnóstico, diseño y validación realizada por distintas instancias colegiadas. Por otra parte, con el propósito de hacer viable el programa por su modalidad paralela y respondiendo a las exigencias de las políticas educativas, la Carrera se extiende a seis años con los ajustes necesarios de la franja horaria del ciclo terminal a través de un Ajuste Curricular Menor 5° y 6° año, para favorecer el tránsito académico- laboral. Esta decisión consideró tanto la experiencia de estudiantes ejerciendo como también los indicadores de retención y titulación oportuna.

En relación con la falta de consistencia y coherencia entre el título y Perfil de egreso, la Carrera generó diversas instancias de análisis reflexivo que orientaron la toma de decisión de ajustar el nombre y título profesional otorgado, conservando las otras dimensiones que forman parte del Plan de estudio. De este modo, a contar del año 2022, se imparte la carrera bajo el nombre de Pedagogía en Religión Católica, en modalidad paralela.

A partir de la evidencia realizada recogida en el proceso de supervisión, **el Consejo considera que el Perfil de egreso es pertinente con el título profesional**, lo que se fortalece en el Plan de estudio 2 (año 2019). La Carrera ha logrado desarrollar una actualización curricular que se concreta con una actualización del Plan de estudio, armonización de las competencias de perfil y

establecimiento de una sola competencia específica. El proceso de actualización curricular consideró los estándares pedagógicos vigentes y las orientaciones del nuevo programa de Religión Católica. **En la actualización del Perfil de egreso, se consideraron necesidades del entorno, así como de los estudiantes, didácticas, prácticas, entre otras.**

Por otra parte, la **redefinición del nombre de la Carrera**, si bien es cierto se trata de un cambio que no implicó modificaciones en el Plan de estudio, sí fortalece la identidad del Programa y la de los estudiantes, en cuanto explicita el tipo de formación disciplinar que se va a desarrollar en el transcurso de la Carrera. Esta definición no excluye a estudiantes de otras denominaciones religiosas, sino que clarifica el tipo de formación que se entrega y favorece el diálogo interreligioso al interior de la Carrera.

Si bien se reconocen los avances, existe una oportunidad de mejora en la participación de egresados para la revisión, sistemática y periódica, del Perfil de egreso de la Carrera.

Plan de estudio y resultados del proceso formativo. Tal como se indicó previamente, el Proyecto N°1 consideró la revisión y actualización del Plan de estudio. El Plan de estudio de la Carrera se encuentra actualizado, incorporando los Estándares Pedagógicos vigentes y el nuevo Programa de Estudio de la asignatura de Religión Católica 2020. Además, durante la supervisión se pudo evidenciar que la Carrera implementa sistemática y progresivamente mecanismos de monitoreo y seguimiento al currículum a través de las evaluaciones de ciclo, lo que permite la revisión y retroalimentación de la progresión curricular. Asimismo, cuenta con sistemas de información institucional para conocer la progresión académica de los estudiantes, manteniendo un sistema de alertas tempranas, que permiten la gestión oportuna, y con una instancia autoevaluativa para los estudiantes permitiendo la identificación de brechas en la formación inicial docente.

El Plan de estudio se establece a través de tres áreas: General, Disciplinar (plan común Facultad de Educación y Teológica) y, Profesional (didáctica, práctica, desarrollo espiritual y comunitario). Estas áreas son coherentes con las establecidas en el modelo educativo institucional y con las definiciones de un currículum orientado por competencias. Se han implementado mejoras en la línea de la didáctica, sumando dos cursos, en momentos distintos del itinerario formativo, respondiendo a la necesidad de incorporar el conocimiento pedagógico del contenido en la formación de los futuros profesores.

La Carrera establece con claridad su propósito formativo, vinculado directamente con la identidad institucional, siendo reconocido así por estudiantes, académicos, egresados y empleadores.

Respecto a los resultados, la Carrera estableció un mecanismo formal para el desarrollo del análisis de indicadores que es el Consejo de Carrera, órgano colegiado integrado por académicos y académicas que imparten docencia en una Carrera, representante de los y las estudiantes y egresados y la Jefa de carrera. Dicho Consejo, analiza los resultados de la Evaluación Diagnóstica Institucional y a la Evaluación Nacional Diagnóstica (END), desarrollando jornadas de seguimiento de indicadores críticos, levantando acciones de mejora en conjunto que permitan fortalecer los procesos formativos. Aunque se realizan análisis colegiados del avance y resultados de indicadores de efectividad (matrícula efectiva, retención, aprobación, titulación oportuna, prueba END), la Carrera reconoce como desafío mejorar sus indicadores.

Por su parte, la Carrera cuenta con una herramienta curricular en cada curso del itinerario formativo, denominadas Guías de Aprendizaje, desarrolladas por los académicos y que son una planificación clase a clase de las asignaturas y sus actividades formativas, que contiene en sus anexos el material para el desarrollo de la docencia (protocolos, pautas para el desarrollo de trabajo, instrumentos de evaluación, talleres y otros). Esto significa una permanente revisión del currículum y de las actividades curriculares.

Si bien la Carrera cuenta con mecanismos de admisión y criterios claros, el Consejo estima pertinente sugerir que continúe revisando sus criterios de admisión, en particular el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) considerando la modalidad del programa, así como el fortalecimiento de las estrategias internas y externas para la atracción de postulantes, dada la baja matrícula de primer año, aspecto reconocido por la Carrera y abordado con acciones específicas en el Plan de mejora 2023-2026, que condiciona sus indicadores de progresión académica.

La Carrera evidencia procesos de seguimiento y evaluación sistemática de indicadores de progresión académica y de sus titulados, logrando mejorar sus indicadores, según las metas establecidas en el Plan de trabajo 2018-2022, destacándose la alta empleabilidad. No obstante, es necesario que continúe implementando estrategias para la mejora de los resultados, especialmente respecto de la retención de tercer año y a la titulación oportuna.

Respecto del Plan de estudio, se sugiere explorar las oportunidades que ofrece la interdisciplinariedad y las conexiones entre asignaturas, más aún considerando que los estudiantes provienen de diversas carreras de Pedagogía. Asimismo, disciplinariamente se puede continuar avanzando en lo relacionado con una teología en contexto y diálogo con la interculturalidad y lo interreligioso.

Formación práctica. En cuanto al sistema de **prácticas**, el Consejo constató durante el proceso de supervisión que, a partir de la implementación del actual Plan de estudio 2 (2019), tal como declara la Carrera, que se integran prácticas inicial, progresiva y final en su itinerario formativo, experiencias que responden al modelo educativo institucional. Las prácticas se asumen como espacios formativos que tienen un enfoque reflexivo, crítico y de apropiación del rol docente en contextos de realidad. Asimismo, se pudo verificar que la Carrera sostiene relaciones estables y permanentes con los Centros de Práctica, posibilitando la construcción de una comunidad de aprendizaje, con trabajo colaborativo y espacios para reflexión. Además, la institución favorece la coordinación de las prácticas de la carrera de origen con la de este programa, resguardando la articulación de las competencias de distintas disciplinas

Por su parte, se valora positivamente la existencia de un Consejo Asesor Externo como instancia formal que favorece la Vinculación con el medio, incorporando empleadores, egresados y representantes de la Diócesis de San José de Temuco, particularmente la Vicaría de la Educación. Se realiza seguimiento a egresados, estableciendo vínculos con ellos, extendiendo invitaciones a talleres, seminarios, diplomados (posibilidades de formación continua), además de hacerles llegar productos de las investigaciones que realizan los académicos de la Carrera.

Respecto a este criterio, se sugiere continuar profundizando la articulación de la formación práctica de la Modalidad Paralela y las carreras de origen) y sistematizar una medición de los efectos del modelo de vinculación, que dé cuenta sobre su alcance, junto con evaluar la pertinencia de acercamiento a otras religiones, dadas las características de los estudiantes que ingresan a la carrera, para desarrollar algunas estrategias de vinculación en temas de interés común.

Cuerpo académico. El cuerpo académico de la Carrera está conformado por profesores de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía. De acuerdo, a lo declarado por la Carrera, los primeros velan por proveer las herramientas pedagógicas dentro del modelo educativo de la Facultad, mientras que los segundos se encargan de la instrucción disciplinar teológica de los profesores de Religión como facultad co-formadora. Todos los académicos tienen formación como profesores de Religión o experiencia en el sistema de educación escolar.

El programa cuenta con mecanismos de contratación y evaluación docente, existiendo instancias de formación permanente en docencia cauteladas por diversos organismos de la UCT. Además, el cuerpo docente participa en instancias colegiadas como el Consejo de Carrera y el Claustro de Facultad. Las funciones principales del Consejo de Carrera se relacionan con asegurar la calidad de la formación de profesionales, asistir y asesorar al Jefe de carrera en procesos de autoevaluación, acreditación y actualización curricular.

En el Plan de trabajo de la supervisión, la Carrera comprometió el Proyecto N°3: Investigación y desarrollo docente para la mejora del proceso formativo. En este marco se desarrollaron satisfactoriamente diversas acciones, destacando la conformación de la Comunidad Interdisciplinar de Aprendizaje EREC, integrada por académicos del Programa. Si bien esta comunidad de aprendizaje ha desarrollado importantes tareas vinculadas al desarrollo del Plan de estudio y a la Vinculación con el medio, su foco principal está puesto en la articulación disciplinar de teología y pedagogía y en impulsar el desarrollo de la investigación. Para ello, además, se han desarrollado capacitaciones a los académicos y se han adjudicado proyectos con financiamiento interno. La instalación de la Comunidad de Aprendizaje EREC se ha transformado en un espacio de colaboración académica que apoya fuertemente la gestión del programa.

Existen instancias de capacitación de carácter institucional, como es el caso del Diplomado en Docencia Universitaria y se ha fortalecido la formación que surge dentro de la EREC, con un total de ocho talleres para académicos que imparten docencia en el Programa, desde el año 2020. Además, los académicos participan en redes nacionales e internacionales vinculadas a la Teología y Educación Religiosa.

Por su parte, durante el proceso de supervisión, en reuniones con distintos actores se destacó el alto compromiso del cuerpo académico con la Carrera, además de la posibilidad que tienen sus estudiantes de evaluar la docencia semestralmente en cada actividad curricular implementada.

Finalmente, respecto a este criterio, se sugiere que la investigación realizada por el cuerpo académico se oriente a la FID y a la Educación Religiosa Escolar, más que al desarrollo del área disciplinar teológica, donde presenta un importante desarrollo. Así, se recomienda explorar la posibilidad de realizar investigación interdisciplinaria, con la incorporación de estudiantes, y explicitar la forma en que estas investigaciones tributan a la formación de futuros profesores de Religión Católica.

- i. Dimensión gestión estratégica y recursos institucionales. Esta dimensión contiene el criterio Gobierno y gestión de recursos.

El reglamento de la carrera de Pedagogía en Religión contiene aspectos específicos respecto a procedimientos asociados a la carrera para sus dos versiones, que cautela la formación y la relación con los estudiantes y comunidad académica. Se inscribe armónicamente en la normativa de la Universidad que regula las diferentes dimensiones del **gobierno** institucional, desde el proceso de admisión hasta los procesos de toma de decisiones de las autoridades y organismos colegiados.

Tal como consta en los antecedentes proporcionados por la Carrera, el organismo colegiado más importante es el Consejo de Carrera, el cual está definido y es liderado por la Jefa de carrera, contando con la participación con derecho a voz y voto del cuerpo académico y estudiantil. Este Consejo es un organismo resolutorio y tiene como misión asegurar la calidad de la carrera, asesorar a la Jefa de carrera, monitorear los indicadores de docencia y ser un cuerpo activo en el proceso de autoevaluación. Su actividad también debe asegurar la correcta aplicación de los diferentes reglamentos establecidos por la

universidad. Durante la supervisión, se destacó el rol del Consejo de Carrera, para facilitar el trabajo efectivo y articulado de los académicos del Programa y de la Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía, como también de sus estudiantes y egresados a través de sus representantes en dicho Consejo. Asimismo, los estudiantes y académicos valoran positivamente la gestión de la Jefatura de Carrera.

La infraestructura de la UCT está habilitada con accesibilidad universal, un sistema de bibliotecas que, junto a la infraestructura digital que da soporte a la plataforma de gestión de la enseñanza Educa Blackboard, son los principales **recursos de apoyo** a la enseñanza. El Plan de trabajo 2018-2019 y su Proyecto 5, Condiciones de operación para la mejora, consideró optimizar las condiciones de operación para el aprendizaje de los estudiantes y contempló específicamente actividades como catastro de cobertura bibliográfica, adquisición de recursos bibliográficos y capacitaciones a docentes y estudiantes. La Carrera, durante el proceso de supervisión, revisó la bibliografía con el propósito de responder a las necesidades que demanda la formación de profesores de religión y la complementó a través de la adquisición de nuevos títulos tanto para la disciplina teológica como para el área pedagógica. Asimismo, se gestionaron instancias de capacitación dirigida a la comunidad académica y estudiantil en los sistemas de biblioteca. En este sentido, se pudo verificar en la evaluación final el cumplimiento efectivo de lo comprometido en el Plan de trabajo.

- j. Dimensión Aseguramiento Interno de la Calidad. Esta dimensión contiene el criterio de Capacidad de autorregulación y mejora continua.

La Carrera cuenta con el apoyo técnico de la Dirección General de Gestión Institucional (DGGI) para su **autorregulación y mejoramiento continuo**. Revisando permanentemente las normativas internas y sus aplicaciones, realizando las modificaciones necesarias, se proponen y determinan instancias para informarlas oportunamente. Cuenta con un equipo encargado de su autoevaluación, desarrollando el proceso de forma conjunta con la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (unidad de la DGGI), estableciendo una calendarización del trabajo.

Para el seguimiento de las trayectorias estudiantiles, se confeccionan informes periódicos que analizan la progresión de los estudiantes en el cumplimiento del Perfil de egreso. Además, la Carrera ha implementado Proyecto N°6, Plan de Acompañamiento Académico, Socioemocional y Vocacional, en colaboración con las diversas unidades de apoyo de la Institución, genera instancias de análisis a nivel de Consejo de Carrera de los resultados de la Evaluación Diagnóstica Institucional y Evaluación Nacional Diagnóstica (END). Ambos resultados anualmente reafirman las acciones de apoyo sistematizadas en el Plan de Acompañamiento Académico y Socioemocional. Asimismo, lleva a cabo distintas acciones como tutorías de pares, tutorías académicas, consultorías y talleres académicos, en base a los resultados y la evidencia que recoge.

El Consejo reconoce que este proyecto cuenta con la implementación de diversas estrategias para su concreción. Se evidencia la realización de jornadas de análisis de indicadores de efectividad en el Consejo de Carrera, y se ha nombrado una comisión para desarrollar un acompañamiento personalizado a los estudiantes en riesgo. Los estudiantes y egresados reconocen en diversas instancias la cercanía de los académicos del Programa, lo que es valorado para el avance curricular. Del mismo modo, se reconoce un fuerte componente vocacional en los discursos de académicos y en los relatos de estudiantes y egresados.

El Plan de trabajo durante el proceso de supervisión consideró el Proyecto N°2: Vinculación con egresados y empleadores, verificándose importantes avances con la creación y consolidación del Comité Asesor Externo. Este Comité cuenta con una composición diversa que alimenta y retroalimenta las acciones de la Carrera, entregando orientaciones para el trabajo con los estudiantes y para repensar el Plan de estudio. Al mismo tiempo, se evidencia un exhaustivo trabajo con egresados y empleadores, fortaleciendo la Vinculación con el medio y bidireccionalidad que alimenta los procesos de la carrera. Por otra parte, se han desarrollado estrategias de seguimiento a egresados, implementando mecanismos de comunicación permanente con ellos, manteniendo encuentros anuales e invitándolos a ser parte de diferentes iniciativas de extensión académica. Asimismo, se ha generado colaboración entre la Carrera, la Vicaría para la Educación (incorporando al Comité Asesor Externo al Vicario de la Diócesis de Temuco), y empleadores, lo que favorece la apertura a las necesidades del contexto y una permanente retroalimentación al programa, que busca entregar una formación pertinente al contexto sociocultural de la zona sur.

Por su parte, el Proyecto N°4, Monitoreo y seguimiento académico de estudiantes en riesgo, consideró la incorporación del Sistema de Gestión Institucional de la Universidad a la Carrera, para contar con información actualizada, pública y transparente sobre los indicadores de progresión académica (aprobación, retención y titulación), para el monitoreo y seguimiento de los estudiantes. Los indicadores de retención, progresión académica y titulación oportuna aún muestran importantes espacios de mejora, que han sido atendidos por la Carrera a través de una franja horaria protegida para garantizar los espacios formativos, lo que es apoyado por los directores de las pedagogías de origen, y de la coordinación de Práctica con reuniones permanentes con otros equipos de práctica de la Facultad.

Por otra parte, El Plan de trabajo producto del último proceso de autoevaluación, cuenta con los recursos necesarios para su concreción, destacando que se construyó de manera participativa y a partir de la reflexión y evaluación de cada uno de los criterios de acreditación, dando cuenta de las fortalezas, desafíos y debilidades de la Carrera.

No obstante, se sugiere continuar fortaleciendo los procesos de recolección de información sobre empleabilidad con los egresados. Igualmente, entendiendo la situación particular a la vocación religiosa de sus estudiantes, se sugiere revisar constantemente las metas asociadas a indicadores de efectividad académica, aspirando al desarrollo de mejores indicadores de admisión, retención y titulación oportuna.

- 7) Que, finalmente, el Consejo no ve inconveniente que la carrera matricule estudiantes de primer año una vez finalizado el proceso de supervisión, dado que ha demostrado cumplimiento de la promesa formativa de sus estudiantes y apego a las mejoras comprometidas en su Plan de trabajo, razón por la cual autorizará matrícula para el periodo inmediatamente siguiente a la finalización de la supervisión.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Declarar finalizado satisfactoriamente el proceso de supervisión de la Carrera Pedagogía en Religión, Religión Católica, modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco, aun cuando existen aspectos menores a mejorar, encontrándose en condiciones de enfrentar exitosamente un nuevo proceso de acreditación.
- 2) Autorizar la matrícula de estudiantes de primer año para el próximo proceso de admisión 2023.

- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación comunicar el presente acuerdo a la Universidad Católica de Temuco y a la Comisión Nacional de Acreditación.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Educación.
- 5) Publicar el presente acuerdo en la página web del Consejo Nacional de Educación.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



ARS/AVP/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- Universidad Católica de Temuco
- Ministerio de Educación.
- Superintendencia de Educación Superior.
- Comisión Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2155456-85d905 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>